



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 19-02-2019

Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 01-03-2019



2019-16623

Folio: 2019-16623

Certificado de ingresos: 2019-230660
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LORENZO MORALES LOYA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones: SE TECHARA EXCLUSIVAMENTE EL PÓRTICO

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 317-028-007

Propietario: LORENZO MORALES LOYA

Domicilio: CALLE ARIZONA 2815 COLONIA QUINTAS DEL SOL I

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	23.01	PORTICO	194.41
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	23.01		38.88
1990312	BARDAS	1	12.56	0.00	0.00		159.18
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	23.01		38.88
TOTALES			12.56	0.00	46.02		\$ 431.36

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2019 11:4:18

Dirección: null

Usuario: LRICO

302e0215008ad9de23cb1d89dba9bd974d97ecc8ec1f53736202150081d6f11fb61325c4ea0fc66c994aaae1805a31